

ACTA NRO 1 – PROGRAMA DE EXTENSION UNIVERSITARIA XXVII

Con fecha 08 de noviembre del año 2022, los miembros del Comité Académico para el desarrollo del XXVII Programa de Extensión Universitaria en Regulación con Especialización en Telecomunicaciones, conformado mediante Memorando N° 00371-GG/2022, nos reunimos para analizar los avances del proceso de admisión.

De acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 009-2012-GG/OSIPTTEL, Directiva para la organización del Curso de Extensión Universitaria en regulación con especialización en telecomunicaciones, el comité académico es el encargado de aprobar los requisitos para postular, así como los criterios para la selección de los participantes, apoyar en la organización del proceso y proponer la malla curricular y los profesores internos y externos.

Estando a lo antes indicado, el Comité Académico, respecto a la convocatoria realizada el 10.10.2022 para la el XXVII PEU, con relación a la nueva **modalidad de admisión por Rendimiento Académico Destacado**, acuerda lo siguiente:

1. Sobre la acreditación del primer y/o segundo puesto del orden de mérito de su especialidad.

El primer y/o segundo puesto del orden de mérito de su especialidad es requisito indispensable para postular bajo la modalidad de Rendimiento Académico Destacado, para lo cual el postulante (estudiante o egresado) deberá acreditar dicha condición.

Este requisito NO GENERA PUNTAJE en el proceso de admisión. Los resultados de la verificación serán “califica” o “no califica”.

Para futuras convocatorias, se recomienda a la Oficina de Recursos Humanos tener en consideración que algunas Universidades no podrían acreditar el primer y/o segundo puesto del orden de mérito de la especialidad de sus casas de estudios.

2. Sobre la elaboración del ensayo.

Para la elaboración de los ensayos, los postulantes aptos deben acercarse a las oficinas de Lima y/o provincias del OSIPTTEL (conforme le sea informado).

El tiempo estimado para la elaboración del ensayo es de treinta (30) minutos.

3. Sobre la entrevista.

La entrevista se realizará en la misma fecha que el postulante sea convocado para la elaboración del ensayo.

El tiempo estimado para la entrevista será de quince (15) minutos.

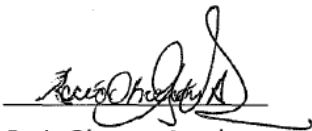
La entrevista estará a cargo de dos miembros del Comité (uno de ellos de la especialidad a la que postula) y la Directora de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.

4. Para ser acreedor a una beca, bajo esta modalidad, el postulante deberá obtener por lo menos 70 puntos, como resultado acumulado del ensayo y entrevista.
5. Los postulantes que obtengan la primera y segunda mayor puntuación por especialidad, superando el puntaje mínimo, serán acreedores de una Beca para el XXVII PEU.
6. Bajo la modalidad de Rendimiento Destacado se ha previsto admitir a 6 postulantes (2 por cada especialidad), de no ser posible, las vacantes no cubiertas serán destinadas al proceso de admisión general.
7. Los postulantes bajo esta modalidad que no logren obtener una vacante podrán postular bajo la modalidad regular de Examen de Admisión, quedando automáticamente inscritos.

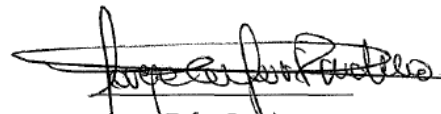
Teniendo en cuenta ello, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que modifique el Cronograma de la modalidad de **Admisión por Rendimiento Académico Destacado**, en los siguientes términos:

1. Publicación de postulantes aptos para rendir Ensayo y Entrevista: 14 Nov 2022
2. Presentación de ensayo y entrevista: 15 y 16 de noviembre de 2022
3. Publicación de resultados: 22 de noviembre 2022

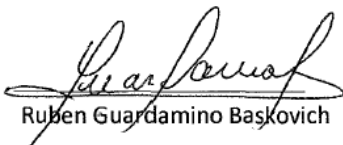
En señal de conformidad suscribimos el presente documento:



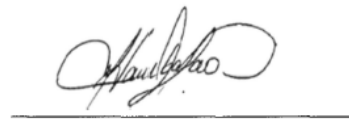
Rocio Obregon Angeles



Jorge Tafur Panduro



Ruben Guardamino Baskovich



Maria Huambachano Santibanez